

Primeros pasos del Consejo Universitario

Primera asamblea general de profesores verificada el día 4 de octubre de 1919.

Con objeto de cumplimentar, en sus artículos relativos, lo dispuesto por la ley Constitutiva de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, expedida por el

H. CONGRESO DEL ESTADO

el día primero de agosto de mil novecientos diez y nueve, y promulgada por el Ejecutivo el día once del mismo mes Y año, se giró la siguiente

CIRCULAR

A los señores directores de las Escuelas Universitarias,

Presentes.

Número 46

Debiendo verificarse mañana a las cuatro de la tarde en el salón principal del Colegio de San Nicolás de Hidalgo la Asamblea General Universitaria los señores directores de las Facultades y Planteles de la Universidad, se servirán convocar a los señores profesores de sus respectivos planteles para que asistan a la referida Asamblea, encareciéndoles, de una manera muy especial, la puntual asistencia por tratarse, dé la designación, que la Asamblea hará de todas las personas que deban integrar el Consejo Universitario.

Los señores directores se servirán firmar la presente en señal de quedar enterados.

Morelia, 3 de octubre de 1919.

El Secretario General, E. Cortés.

María Calderón, Ignacio Calderón, Rafael Campuzano, Adolfo Cano, Enrique Cortés, María Rodríguez Gil V. de Andrade.--Rubricados.

ASISTENCIA DE PROFESORES

A las cuatro de la tarde del día cuatro de octubre de mil novecientos diez y nueve el señor profesor don José Jara, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ocupó su puesto en los estrados del Salón de Actos del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, tomando asiento, también, los señores directores de los diversos Establecimientos Universitarios, que, conforme al decreto de 2 de junio del corriente año, deberán desempeñar sus puestos hasta el día 31 de diciembre de 1920.



Se encontraban presentes los siguientes profesores : Adolfo Alvarado, Concepción Álvarez, Benilde Álvarez, Vicente Aragón Morales, Francisco Aranda, Miguel Arriaga, Antonio Aulet, Gabriel Ávila, Teresa Ballesteros, José Joaquín Barrera, Francisco Bravo, Ignacio Bremauntz, María Calderón, Salvador Calderón, Ignacio Calderón, Rómulo Calvillo, Ignacio Campuzano, Rómulo Calvillo, Rafael Campuzano, Adolfo Cano, Manuel Cárdenas, María Cárdenas, Rafael Cárdenas, Jesús Castro Torres, Soledad Corona, Adolfo Cortés, Enrique Cortés, Rafael Cortés, Jesús Díaz Barriga, Macarí Díaz, Sabino Fernández, Salvador Franco López, Clementina Gil, Ma.- ría Gil, Amalia Gilly, Jorge Godtsseles, Timoteo Guerrero, Anastasio Guzmán, Herculano Ibarrola, Agripina Infante, José Jara., Adelaida Lucido V. de Martínez, Rafael Magaña Cansino, Francisco Martínez Flores, Juan N. Martínez, Manuel Martínez Báez, Manuel Martínez Solórzano, Porfirio Martínez María Soledad Mendoza Pardo, Ignacio Mier Arriaga, Rafael Morelos, Soledad Pedraza, Fiacro Pérez, Rosaura Ramos, Arturo Rodríguez Zetina, José Cruz Rodríguez, María Rodríguez Gil V. de Andrade, Salvador Ruano, Luisa Ruiz, Primo Serrana Mercado, Ana María Silva, Aureliano Tena, Carlos Treviño, Ricardo Zavala y Luis G. Zumaya.

Actuó el Secretario General y del Consejo Universitario, señor doctor don Enrique Cortés.

APERTURA DEL ACTO

El señor Rector declaró abierta la Primera Asamblea General de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en seguida el señor Secretario tomó la ley Constitutiva de dicha Institución y dio lectura a los artículos siguientes:

Artículo I (Transitorio). La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo procederá a organizarse conforme a la presente Ley desde su promulgación.

Artículo II (Transitorio). Subsisten los nombramientos de Rector y directores hechos por el H. Congreso en los términos de los decretos 57 y 58 de 30 de mayo y 2 de junio del presente año.

Artículo 13. Los directores de los Planteles y Establecimientos Universitarios serán nombrados en lo sucesivo, por la Asamblea General a propuesta en terna que harán las Asambleas Facultativas o juntas de profesores. La elección de entre la terna se hará por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos de los miembros que constituyan la Asamblea General.

Artículo 15. Al mismo tiempo y de entre la misma terna, se elegirá también por mayoría de votos un subdirector de cada plantel universitario, quien substituirá al director en sus faltas temporales. La falta absoluta de un director se llenará por nueva elección.

Artículo 18. Los profesores consejeros propietarios y suplentes serán nombrados en la misma forma que los directores de los Planteles y Establecimientos Universitarios.



Artículo 19. Los requisitos para ser profesor consejero de la Universidad, son los mismos que para ser director de un Establecimiento Universitario a excepción de la edad que puede ser menor de treinta años, pero no menor de veintiuno.

Artículo 23. La Asamblea General funcionará cuando concurren por lo menos las dos terceras partes del macro total de sus miembros. Únicamente tendrá atribuciones electorales y facultades para remover, por causas justificadas y por mayoría absoluta de votos, al Rector y demás miembros del Consejo Universitario.

ELECCIONES DE SUBDIRECTORES, PROFESORES CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LOS PLANTELES DE LA UNIVERSIDAD

Acta de la Asamblea

En la Ciudad de Morelia, a las cuatro de la tarde del día 4 de octubre del año de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón principal del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo todos los señores profesores de las diferentes facultades que integran la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como sus respectivos secretarios, el ciudadano Rector expuso que para dar cumplimiento a lo mandado en los artículos relativos de la Ley Constitutiva de la propia Universidad, expedida el día once de agosto del corriente año, se reunía la Asamblea General Universitaria para proceder a hacer la designación de las personas que deben integrar el Consejo Universitario, para lo cual la Secretaría de la Universidad, dio lectura a las ternas que con anterioridad habían formado las juntas facultativas de cada plantel, así como también a los artículos conducentes de la ley citada. Después de algunas deliberaciones que se suscitaron referentes a la interpretación que había de darse a los artículos respectivos de la Ley, comenzó a hacerse la designación empezando por el Colegio de San Nicolás y siguiendo por cada una de las Facultades de jurisprudencia, de Medicina, las Escuelas Normales de Profesores y Profesoras, y la Escuela Industrial para Señoritas. Después de algunos debates provocados porque los señores profesores no estaban al principio de acuerdo acerca del modo de dar cumplimiento a algunos preceptos de la Ley, fueron por fin designadas las personas que integrarán el Consejo Universitario en la forma siguiente: por el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo fue designado subdirector el señor licenciado Luis G. Zumaya, y como Consejeros propietario y suplente los señores Vicente Aragón Morales y doctor Jesús Díaz Barriga, respectivamente. En la Facultad de Jurisprudencia, se nombró subdirector al señor licenciado Adolfo Cortés, Consejero propietario al señor licenciado Adolfo Alvarado y suplente al señor licenciado Adolfo Cortés. En la Facultad de Medicina resultó electo subdirector el señor doctor Miguel Arriaga, Consejero propietario al señor doctor Rómulo Calvillo y Consejero suplente al señor doctor Anastasio Guzmán. En la Escuela Normal para Profesoras fue designada como subdirectora la señorita profesora Rosaura Ramos, Consejero propietario el señor licenciado Adolfo Cortés y suplente el señor licenciado Sahino Fernández. En la Escuela Normal para Profesores y Sección de Comercio se nombró subdirector al señor profesor Carlos Treviño, y Consejeros propietario y suplente, respectivamente, a los señores profesores Fiacro Pérez y Salvador Calderón. Y por último, en la Escuela Industrial para Señoritas quedó designada como subdirectora la señorita profesora Luisa Ruiz, Consejera propietaria la señorita profesora Clementina Gil y Consejera suplente la señorita Ana María Silva. Debe



consignarse que en vista de que los diferentes escrutinios verificados para hacer los nombramientos resultaron bastante laboriosos y detenidos, porque en algunas ocasiones se empataba la votación y también por ser muy numeroso el personal que formó la Asamblea Universitaria que llegó a estar integrada por sesenta y tres personas se hace constar que para llegar a hacer la designación completa de todos los miembros del Consejo, la Asamblea General verificó tres juntas que tuvieron lugar en los días cuatro, ocho y diez del actual. Por último, la Secretaría dio lectura a la lista nominal de todas las personas que forman el Consejo Universitario con el objeto de que la Asamblea resolviera si no se había incurrido en alguna equivocación, y habiendo sido aprobada dicha lista el ciudadano Rector declaró que terminaba la sesión. Se levantó la presente para que obre la debida constancia, autorizándola los ciudadanos Rector y Secretario de la Universidad Michoacana que suscriben.

José Jara, Enrique Cortés,
Rector. Secretario.

Fuente:

Bernal, Manuel R.G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, datos históricos de su fundación (1919)*, UMSNH, Morelia, Michoacán, 1982. Biblioteca de Nicolaítas Notables, 1. Pp. 155 160



Primera sesión del Consejo Universitario. (Octubre 25 de 1919).

CIRCULAR NUM. 49

A los Señores Profesores cuyos nombres constan al margen

Presentes.

Sr. Lic. Adolfo Cano.

Sr. Lic. Adolfo Alvarado.

Sr. Dr. Rafael Campuzano.

Sr. Dr. Rómulo Calvillo.

Sr. Lic. Adolfo Cortés.

Sr. Profr. Vicente Aragón Morales.

Sr. Dr. Enrique Cortés.

Sr. Profr. Ignacio Calderón.

Sr. Profr. Fiacro Pérez.

Sra. Profra. María Rodríguez Gil.

Srita. Profra. María Calderón.

Srita. Profra. Clementina Gil.

Por acuerdo del señor Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, mañana a las cuatro de la tarde deberá verificarse en la Rectoría de la propia Universidad, la primera Junta del Consejo Universitario, para lo cual se encarece a los señores cuyos nombres constan al margen y que son los que integran dicho Consejo, se sirvan concurrir con la mayor puntualidad al lugar y hora citados.

Los referidos señores se servirán firmar la presente en señal de quedar notificados.

Morelia, octubre 24 de 1919.

El Secretario, E. Cortés.

Adolfo Cano, Adolfo Alvarado, Rafael Campuzano, Rómulo Calvillo, Adolfo Cortés, Vicente Aragón Morales, Ignacio Calderón, Fiacro Pérez, María Rodríguez Gil, María Calderón y Clementina Gil.—
Rubricados.

CONSEJO UNIVERSITARIO



ACTA NUMERO 1.

En la ciudad de Morelia, a las cuatro quince p.m. del día 25 veinticinco de octubre del año de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los miembros que forman el Consejo Universitario que son los señores doctor Enrique Cortés, profesor Vicente Aragón Morales, licenciado Adolfo Cano, doctor Rómulo Calvillo, señora profesora María Rodríguez Gil Vda. de Andrade, señor licenciado Adolfo Cortés, señor profesor Ignacio Calderón, señor profesor Fiacro Pérez señorita profesora María Calderón, señorita profesora Clementina Gil, con excepción de los señores licenciado Adolfo Alvarado, Consejero de la Facultad de Jurisprudencia y doctor Rafael Campuzano, Director de la Facultad de Medicina que no asistieron por motivos que se ignoran, tomó la palabra el señor profesor José Jara, Rector de la Universidad y dio lectura a un informe referente a todos los asuntos importantes que ha resuelto la Rectoría a su cargo, verificados en el espacio de tiempo comprendido del 2 de junio del presente año a la fecha. Dicho informe fue aprobado sin observación alguna. Siguió haciendo uso de la palabra el señor Rector para manifestar a los señores Consejeros que teniendo que enviar a la mayor brevedad posible al H. Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto para el próximo año fiscal, deseaba que los señores Consejeros se ocuparan preferentemente de este asunto, pero que como para resolverlo se necesitaba primero que se formaran los planes de estudios para el año escolar venidero, este punto debería resolverse a su juicio en primer lugar. Pidió la palabra el señor licenciado Adolfo Cano, proponiendo que las Juntas Facultativas de cada plantel fueran las que desde luego trataran estos asuntos en lo correspondiente a cada uno de ellos, lo cual fue aprobado. En seguida pidió la palabra el señor profesor Calderón, manifestando que a indicación del señor Rector había formado un proyecto de Reglamento para el Consejo Universitario, proponiéndose que si los señores Consejeros estaban de acuerdo, se procedería por la Secretaría a dar lectura al referido proyecto, lo cual se hizo enseguida. Volvió a pedir la palabra el señor licenciado Cano para exponer que como ya el Consejo Universitario estaba funcionando con entera sujeción a la Ley, quería que en lo sucesivo no fueran a surgir para la Universidad dificultades de ninguna especie y que por lo tanto creía muy necesario que se designara definitivamente al Secretario de la propia Universidad, proponiendo el mismo que se le confirmara al C. doctor Enrique Cortés, el nombramiento para dicho empleo que ha venido desempeñando desde el mes de febrero del año actual, habiéndose servido los señores Consejeros aprobar lo indicado por el señor licenciado Cano. A moción del C. licenciado Adolfo Cortés, que fue secundado por el señor licenciado Adolfo Cano, se designaron dos comisiones, una para que se encargara de estudiar el proyecto de Reglamento presentado por el C. profesor Calderón y otra que deberá formular el proyecto de Estatutos de la Universidad, habiéndose designado para la primera a los señores licenciado Adolfo Cano, profesor Ignacio Calderón y licenciado Adolfo Alvarado, y para la segunda a los señores licenciado Adolfo Cortés, doctor Rafael Campuzano y profesor Fiacro Pérez. Acto continuo el señor licenciado Adolfo Cano, indicó que como ya había propuesto en el acta respectiva de la Facultad de Jurisprudencia la terna para cubrir la plaza de Secretario de dicha Facultad, deseaba que el Consejo resolviera desde luego sobre el particular, habiéndosele confirmado al actual Secretario señor Aureliano Tena el nombramiento para seguir ejerciendo dichas funciones. Dio en seguida las gracias al C. doctor Enrique Cortés, por la honra que se le confería. Se citó para nueva sesión que deberá verificarse el sábado de la entrante semana, señalándose como hora de cita las cuatro de la tarde, y recomendándose a los señores



Consejeros la mayor eficacia en la asistencia, dándose por terminada la sesión y levantándose la presente que autorizan el Rector y el Secretario que suscriben.

José Jara Enrique Cortés,

Rector. Secretario

Fuente:

Bernal, Manuel R.G., *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, datos históricos de su fundación (1919)*, UMSNH, Morelia, Michoacán, 1982. Biblioteca de Nicolaítas Notables, 1. Pp. 167-170

